

# La banca pública como instrumento de estabilización en la crisis del COVID-19

Nuria Alonso Gallo<sup>1</sup>, David Trillo del Pozo<sup>2</sup>

Fecha de recepción: 14 de junio 2021 / fecha de aceptación: 7 de noviembre 2021

**Resumen.** La banca pública ha cobrado un inusitado protagonismo en la crisis económica derivada de la pandemia mundial vivida desde 2020, en la medida en que ha servido de correa de transmisión de ayudas europeas a las empresas. Sin embargo, ese papel no se ha distribuido por igual en Europa. En los países con mayor implantación de la banca pública o de desarrollo, en cuanto a volumen de presupuesto y red de actuación, ha sido posible transmitir rápidamente la financiación, en otros países como España han aparecido los problemas de tener que usar toda una red de intermediación financiera de la banca comercial. En el artículo se analizan los modelos de banca pública en Europa a través cinco países representativos y el impacto de su actuación en la citada crisis.

**Palabras clave:** banca pública, crisis económica, COVID-19, Pandemia

## [en] The role of public banks in the COVID-19 crisis

**Abstract.** Public banks have taken on an unusual role in the economic crisis derived from the global pandemic experienced since 2020, insofar as they have served as a transmission belt for European aid to companies. However, this role has not been equally distributed in Europe. In the countries with the greatest implantation of public or development banking, in terms of budget volume and action network, it has been possible to quickly transmit financing. In other countries such as Spain it has been delays derived from the use of commercial banks as credit grantors. The article analyzes the public banking models in Europe through five representative countries and the impact of their actions in the aforementioned crisis.

**Keywords:** public bank. Economic crisis, COVID-19, Pandemic.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Definición y funciones de la banca pública. 3. Banca pública e inestabilidad económica. 4. Actuación de la banca pública en la crisis del COVID-19. 4.1. Banco Europeo de Inversiones (BEI). 4.2. Alemania: *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (KfW). 4.3. Francia: Caisse des dépôts y BPIFrance. 4.4. Italia Cassa di Risparmio di Padova e Rovigo (CR). 4.4.1. Entes Territoriales. 4.4.2. Empresas. 4.5. Portugal: Caixa Geral de Depósitos (CGD). 4.5.1. Empresas. 4.5.2. Hogares. 4.6. España: Instituto de Crédito Oficial (ICO). 4.6.1. Empresas: Líneas de Avales COVID-19. 3.6.2. Hogares: Línea de Avales Arrendamiento COVID-19. 5. Evaluación de las medidas y conclusiones. 6. Bibliografía.

**Cómo citar:** Alonso Gallo, N.; Trillo del Pozo, D. *et al.* (2020). La banca pública como instrumento de estabilización en la crisis del COVID-19, en *Papeles de Europa* 33(2), 79-89.

**JEL:** G01, G21, G28, H81

## 1. Introducción

El debate sobre la necesidad de una banca pública como herramienta significativa de política económica se reavivó tras el estallido de la crisis financiera mundial y, en el caso de España, desde el rescate a Bankia en 2012. En el momento actual, se ha puesto de manifiesto que la banca pública es una de las herramientas para llevar a cabo las políticas públicas necesarias para la recuperación de los efectos económicos de la pandemia actual.

El propio FMI ha declarado que “dadas las circunstancias extraordinarias de la pandemia de COVID-19, los bancos públicos, si son financieramente sólidos y cuentan con recursos suficientes, pueden aumentar temporalmente su apoyo a los hogares y las empresas, principalmente a través de préstamos (subsidiados) y garantías de préstamos. Una ventaja de los bancos públicos es su capacidad para llegar a empresas grandes y pequeñas, así como a hogares y gobiernos subnacionales. Varias economías avanzadas y de mercados emergentes ya han anunciado planes en esta

<sup>1</sup> Universidad Rey Juan Carlos e investigadora adscrita del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).  
[nuria.alonso@urjc.es](mailto:nuria.alonso@urjc.es)  
ORCID: 0000-0002-1817-125X Research ID: H-9312-2015

<sup>2</sup> Universidad Rey Juan Carlos e investigador adscrito del Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).  
[david.trillo@urjc.es](mailto:david.trillo@urjc.es)  
ORCID: 0000-0002-4613-1116 Research ID: H-9270-2015

dirección. La experiencia con la crisis financiera mundial muestra que las garantías y los préstamos de los bancos públicos pueden ser efectivos, pero implican riesgos y costos fiscales. Es necesario garantizar un alto grado de transparencia y una justificación clara para la intervención, evaluar y revelar riesgos y costos, tomar medidas de mitigación de riesgos y hacer provisiones en el presupuesto” (IMF, 2020, pág. 1)

En el presente artículo se analizan las medidas y actuaciones de la banca pública en Europa a través de algunas experiencias significativas de países como España, Alemania, Francia y Italia y Portugal. En una segunda parte de esta investigación, con las limitaciones lógicas derivadas del corto recorrido temporal desde que se produjo el confinamiento, trataríamos de realizar un primer diagnóstico de su repercusión en la reactivación de la actividad empresarial tras la primera oleada del virus.

## 2. Definición y funciones de la banca pública

En la definición o clasificación de la banca pública hay distintas conceptualizaciones. En primer lugar, se consideraría banca pública a las instituciones financieras cuya titularidad en términos de propiedad de las mismas está en manos de las Administraciones Públicas, ya sea administración Central o Territorial.

Sin embargo, el concepto de banco público o banco de desarrollo, que es otra denominación ampliamente utilizada, es mucho más complejo si tenemos en cuenta la idea consustancial de que debe ser una herramienta de política pública y política económica de los países. En ese sentido, la idea de banca pública tan sólo como banca de propiedad pública no sería correcta, en este sentido Huidobro señala que “la literatura sugiere una definición de la banca de desarrollo en términos del tipo de operaciones que deben realizar, o que realizan. En ese sentido, el denominador común es que la banca de desarrollo canaliza o debe canalizar recursos de largo plazo para apoyar el desarrollo” (Huidobro, M., 2013, pág.41), aunque en los estatutos de funcionamiento de buena parte de las instituciones públicas europeas se contempla la idea de que la banca pública debe financiar proyectos de inversión productiva de las empresas que contribuyan al crecimiento y desarrollo económico y social.

Por tanto, estaríamos hablando de “una institución financiera del Estado cuyo mandato consiste en fomentar el desarrollo socioeconómico a través del financiamiento de actividades, sectores o segmentos económicos específicos. Esta definición contiene dos elementos clave: (i) la participación pública en el sistema financiero y (ii) el objetivo esencial de proveer financiamiento para proyectos valiosos para el desarrollo socioeconómico, o que estén enmarcados dentro de una política pública nacional” (De Olloqui, 2013, p. 14).

La actividad inversora de la banca pública abarca la financiación de pequeñas y medianas empresas (pymes), la financiación de grandes proyectos de inversión, la financiación de entes locales y la financiación de proyectos medioambientales entre otras misiones.

La dimensión de la banca pública en el mundo y, más concretamente en Europa, es diversa puesto que hay países que no tienen ninguna entidad propiedad del sector público o su papel es totalmente residual como es el caso de países como Eslovaquia, Estonia, Dinamarca o España. Cull *et al.* (2018) muestran esta comparativa entre bancos públicos, destacando el descenso de la participación de la banca pública en el total de activos del sistema financiero por las privatizaciones emprendidas entre la década de los 90 y la crisis de 2008.

**Tabla 1.** Entidades financieras propiedad del sector público.

		Activos m.m.€	% Activos sistema	Empleados	Oficinas en el país
Alemania	<i>Kreditanstalt für Wiederaufbau</i> (KfW group)	506,0	6,5%	6.705	4 en grandes ciudades alemanas
España	<i>Instituto de Crédito Oficial</i> (ICO)	31,8	2,2%	338	1 en Madrid
Portugal	<i>Caixa Geral de Depósitos</i> (CGD)	72,9	18,7%	7.100	800 sucursales en todo el país
Italia	<i>Cassa Depositi e Prestiti</i> (CDP group)	448,7	12,2%	30.000	11 oficinas del holding en todo el país*
	<i>Mediocredito Centrale</i> (MCC)	2,5	0,1%	295	7 oficinas en el país
Francia	<i>Caisse des Dépôts</i> (CDC group)	459	5,2%	6.000	43 oficinas, 16 de ellas son direcciones regionales

\* En las 11 oficinas del holding trabajan 871 empleados.

Fuente: Elaboración propia a partir de las memorias anuales de cada una de las entidades (KfW, BPI-CDC, CGD, CDP group, MCC e ICO).

En la tabla 1 se recoge la dimensión de la banca pública en una muestra significativa de países de la Unión Europea. Alemania, Francia e Italia son los países que volumen de activos presentar, en nivel absoluto y en porcentaje del total de activos del sistema.

### 3. Banca pública e inestabilidad económica

En nuestra opinión, la banca pública debe cumplir un papel importante en la transformación del sistema productivo, pero como herramienta y no como único promotor. No se trata de introducir instituciones públicas en competencia con la banca privada, sino de cumplir una misión específica de impulso a sectores estratégicos que fomenten el crecimiento económico y la cohesión social. Esa misión cobra especial relevancia en momentos de crisis económica. En situaciones de alta incertidumbre, el canal de crédito desde la banca privada tiende a contraerse; las empresas tienen que sostener su tesorería por las dificultades para gestionar adecuadamente las diferencias de fechas de cobros a clientes con las obligaciones de pago a proveedores véase Ekanem (2010). En muchos supuestos, es crítico para la supervivencia de la empresa mantener el acceso a líneas de crédito para, por ejemplo, asegurarse su reputación de pago con grandes proveedores.

En segundo lugar, porque hay evidencia empírica de determinados sectores o colectivos que tienen problemas para acceder a la financiación crediticia o lo hacen en condiciones menos ventajosas (Huidobro, 2013). Es el caso de las pymes, las microempresas, las mujeres y las jóvenes emprendedoras.

En este sentido, los bancos públicos pueden cubrir temporalmente la brecha de la falta de provisión de crédito por parte de bancos privados en tiempos de crisis al proporcionar garantías o préstamos, incluso a tasas inferiores a las de mercado. Esto es especialmente útil para los grupos vulnerables, como las pequeñas y microempresas y los autónomos, que de otro modo es poco probable que obtengan préstamos asequibles. De este modo la banca pública puede ayudar a empresas y hogares a atender o reinvertir deudas y pagar salarios, alquileres o servicios públicos. Los bancos públicos (u otras instituciones financieras públicas), también se pueden utilizar para administrar los programas de garantía de préstamos del gobierno (World Bank, 2013).

Por otra parte, Levy-Yeyati et al. (2004, págs. 6 y 7) señalan cuatro argumentos clave para la intervención estatal en el sector bancario que resultan apropiados para la situación actual:

- a. mantener la seguridad y solidez del sistema bancario;
- b. mitigar las fallas del mercado debido a la presencia de información costosa y asimétrica;
- c. financiar proyectos con un fuerte valor social pero con una rentabilidad económica baja;
- d. promover el desarrollo financiero y dar acceso a servicios bancarios competitivos a los residentes de áreas aisladas.

En el contexto actual hay argumentos suficientes para que la banca pública ponga en marcha préstamos y medidas para sostener el capital de las empresas que enfrentan restricciones financieras severas debido a los costos sanitarios y económicos del brote. Igualmente pueden prestar a los gobiernos locales para abordar el impacto sanitario y económico de la pandemia.

Adicionalmente, los bancos públicos cuando tienen una red propia y manejan depósitos pueden percibirse como más seguros que los privados en tiempos de crisis, y mantener una base de depósitos más estable (bancos comerciales públicos) y acceso al mercado de capitales.

La tabla 2 recoge las medidas de la banca pública de la Unión Europea y de tres importantes países en materia de banca pública además de España y Portugal. Los importes cercanos al millón de euros de Banco Europeo de Inversiones (BEI) y de los bancos públicos de Alemania, Francia e Italia son cifras que reflejan que los bancos públicos están teniendo un papel muy activo en la actual crisis, teniendo en cuenta que se trata fundamentalmente de planes de urgencia para amortiguar el problema de la abrupta interrupción de la liquidez de las empresas.

## 4. Actuación de la banca pública en la crisis del COVID-19

### 4.1. Banco Europeo de Inversiones (BEI)

El BEI es el banco de desarrollo de la Unión Europea, y su papel está siendo fundamental como generador de liquidez a través de sus instituciones delegadas en los diferentes países. A raíz del parón económico que supuso la Pandemia, el Consejo Europeo aprobó el 23 de abril un paquete inicial de medidas vinculadas al COVID-19 en la Unión Europea. El BEI estimó que podía incrementar en 200.000 millones de euros los fondos ya previstos con anterioridad para apoyar a las pequeñas y medianas empresas europeas.

El BEI actúa como financiador global de los programas y los bancos nacionales y la banca comercial actúan como colaboradores en la gestión de los créditos con las empresas. Las medidas de acción del BEI se reparten en tres tipos de políticas:

**Tabla 2.** Principales medidas de contenido económico para hacer frente a la crisis del COVID-19<sup>3</sup>

	<b>Regulación</b>	<b>Importe total de las medidas</b>	<b>Participación de la banca pública</b>
Unión Europea	Modificación temporal de la normativa de ayudas de Estado	750.000 mill. €	A través de BEI
Alemania	27 marzo Ley de Presupuestos complementaria Ley para el Fondo de Estabilización Económica COVInsAG	Entre 750.000 mill. de € y 1 billón de € de los que	A través del KfW P
Francia	Leyes de 23 de marzo n°2020-289 y n° 2020-290	445.000 mill. €	A través del CGD BPI France
Italia	17 de marzo Decreto-Ley “CuraItalia” y Medidas del Consejo de Ministros n° 45	750.000 mill. €	A través de CDP y de Mediocredito Centrale
Portugal	Decreto ley n.º 10-J/2020, de 26 de marzo y Aviso del Banco de Portugal n.º 2/2020, de 7 de mayo	Entre 23.000 y 25.000 mill €	Si, a través del CDP
España	17 de marzo Real Decreto-ley 8/2020 y 1 de abril el Real Decreto-ley 11/2020	200.000 mill. €	Si, a través del ICO

Fuente: elaboración propia a partir de normativa de la Unión Europea y de los países.

1. Un fondo paneuropeo de garantías en respuesta a COVID-19 de 25.000 millones de euros. Este fondo de garantía permitirá al BEI financiar a las pymes y a otras empresas de la economía real movilizando hasta 200.000 millones de euros en préstamos. Las garantías las aportan los Estados en porcentaje a su contribución en el BEI. Al menos el 65 % de la financiación se destina a pymes (empresas con hasta 249 empleados). La mayor parte de esa financiación son préstamos y garantías que se destinarán a empresas con 250 o más empleados, con condiciones más restrictivas para empresas de más de 3 000 empleados. Hasta un 5 % tendrán como destino instituciones públicas en el ámbito de investigación o servicios de salud o prestación de servicios fundamentales vinculados a la pandemia. Hasta un 7% puede ser empleado en inversiones en sociedades de capital de riesgo (a través del Fondo Europeo de Inversiones) y en garantizar operaciones para las PYME y las medianas (empresas con hasta 2999 empleados). El fondo de garantía proporcionará cobertura al BEI y al Fondo Europeo de Inversiones para reembolsar las posibles pérdidas sufridas por las operaciones. La utilización del BEI también implica una financiación obtenida de un órgano supranacional, lo que supone que la deuda que emite no impacta en los niveles de deuda nacionales, y que el coste de los intereses financieros devengados es inferior al de la deuda pública nacional por tener la máxima calificación crediticia.
2. Programas de financiación a empresas con problemas de liquidez. El BEI ha puesto en marcha un programa de financiación para contrarrestar los problemas de liquidez y ampliar el fondo de maniobra de las pymes. Los programas incluyen programas de garantía (de 1.000 millones de euros que se espera que redunden en 8.000 millones de euros de financiación a las pymes) y líneas de liquidez a bancos para garantizar un apoyo adicional al fondo de maniobra de las empresas de un importe aproximado de 10.000 millones de euros. El BEI también pone en marcha programas de compra de bonos de titulización respaldados por activos (ABS) mediante los que los bancos transfieren el riesgo de carteras de préstamos a pymes, con otros 10.000 millones de euros destinados a este fin.
3. Programas específicos para la crisis sanitaria. El BEI ha movilizado 6.000 millones de euros para inversiones en el sector sanitario. Se destinarán a infraestructura médica, investigación y fabricación de vacunas o tratamientos médicos. Otros 5.000 millones de euros irían destinados a países fuera de la UE, en apoyo a la infraestructura de salud, y el acceso a la financiación de las pymes.

#### 4.2. Alemania: *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (KfW)

El *Kreditanstalt für Wiederaufbau* (KfW)<sup>4</sup> es el banco público nacional más grande de la Unión Europea, que centra su misión fundamentalmente en las empresas. La reacción a la crisis del coronavirus fue inmediata. Dotaron 5 líneas de financiación que pasamos a describir a continuación<sup>5</sup>:

<sup>3</sup> La tabla 2 se ha elaborado a partir de la información publicada por cada uno de los gobiernos o instituciones y recoge las medidas globales de contenido económico (no jurídico) destinadas a empresas y particulares desde el inicio de la crisis del COVID-19 hasta principios de junio de 2020.

<sup>4</sup> Además hay otra serie de bancos públicos como la Sociedad de Crédito a la Exportación, (AKA, *Ausfuhrkredit Gesellschaft mbH*) y seis bancos públicos regionales, denominados *Landesbanken* que actúan como delegaciones para la ejecución de las políticas de crédito del KfW.

<sup>5</sup> Véase adicionalmente Diehl, Heuer, Kiefner y Loesing, 2020.

#### 4.2.1. Préstamo instantáneo KfW

El primer programa prevé préstamos de concesión inmediata para empresas que hayan tenido beneficios en 2019 o en media en los últimos tres años:

- El préstamo instantáneo está disponible para empresas medianas con más de diez empleados que han estado activos en el mercado desde al menos el 1 de enero de 2019.
- El volumen de crédito por empresa es de hasta 3 veces el volumen de negocio mensual, con un máximo de 800.000 euros para empresas con más de 50 empleados, y un máximo de 500.000 euros para empresas con personal de hasta 50 personas.

Se trata de créditos para empresas que no hubieran experimentado dificultades financieras antes del 31 de diciembre de 2019 y demostrasen una condición financiera estaba saneada el momento de solicitar el préstamo. Son préstamos a tipo fijo del 3 por ciento y vencimiento en diez años y sin revisión adicionales por parte del banco o del KfW. KfW libera al del 100% de la responsabilidad, cubierto por una garantía del gobierno federal alemán.

#### 4.2.2. Préstamos KfW para gastos de inversiones y fondo de maniobra

Se trata de préstamos que cubren gastos de inversiones y fondo de maniobra, KfW asume el 80% del riesgo en el caso de grandes empresas y hasta el 90% del riesgo para las pequeñas y medianas empresas, lo que aumenta claramente las opciones de obtener financiación bancaria. Las empresas pueden solicitar hasta 100 millones de euros y el importe del préstamo está limitado a un máximo de 25% de la facturación anual en 2019 o duplicar los costos salariales en 2019 o los requisitos de financiación actuales para los próximos 18 meses para pymes o 12 meses para grandes empresas, o 50% de la deuda total de su empresa en el caso de préstamos superiores a 25 millones de euros.

Los préstamos se clasifican en programas para empresas con más de 5 años en el mercado y otros de plazo inferior. En estas últimas hay dos tipos de líneas:

- El préstamo de ERP *Start up Loan-Universal* está previsto para empresas que han estado activa en el mercado durante al menos tres años o tienen presentados dos estados financieros anuales; en tal caso pueden solicitar un préstamo para inversiones o cobertura del fondo de maniobra. KfW garantiza el 80% del riesgo en el caso de grandes empresas asume hasta el 90% del riesgo para las pymes. Se puede solicitar hasta 100 millones de euros en este programa.
- Si la empresa de reciente creación, pero tiene menos de 3 años de vida o aún no han presentado dos estados financieros anuales puede inscribirse en el programa *Start-Up Loan-StartGeld*; esta financiación tiene 30.000 euros como máximo para fondo de maniobra. En este caso la entidad financiera prestamista asume el riesgo total.

En los programas para préstamos a las empresas emprendedoras en la categoría de los programas anteriores, se establecen vencimientos medios de dos a cinco años a un tipo de interés en el rango del 1% al 1,46% para pymes de entre 10 y 249 trabajadores; y entre 2% y 2,12% para empresas con más de 250 trabajadores. Las diferencias fundamentales tienen que ver con la cantidad máxima objeto de préstamo, mil millones para programas de emprendedores o *Start-up* y 100 millones para empresas con potencial de crecimiento por sus vínculos con la innovación o la digitalización.

#### 4.2.3. Programa especial KfW: financiación sindicada

KfW también prevé la participación en financiación sindicada para inversiones y fondo de maniobra para empresas medianas y grandes empresas. KfW asume hasta el 80% del riesgo, pero no más del 50% de la deuda total. La participación en el riesgo de KfW asciende al menos a 25 millones de euros y se limita al 25% de la facturación anual en 2019 o duplicar los costos salariales en 2019 o Los requisitos de financiación actuales para los próximos 12 meses<sup>6</sup>.

El ministro de finanzas alemán, Peter Altmaier, ha señalado que esta línea de avales de KfW tiene garantías autorizadas por el presupuesto federal de hasta 460.000 millones de euros (un 13% aproximadamente del PIB), y que prevé que puedan ampliarse en 93.000 millones más (otro 2,6% del PIB). El total de ayudas puede suponer unos 550.000 millones de euros. El FMI preveía en abril una caída del 7% del PIB para la economía alemana para 2021, de manera que el papel de sostenimiento de la actividad del KfW está siendo fundamental.

<sup>6</sup> Adicionalmente el Gobierno alemán está empleando el Fondo de Estabilización para recapitalizar grandes empresas. Sobre fondos soberanos véase Braunstein, J. (2019).

### 4.3. Francia: Caisse des dépôts y BPIFrance

La reacción de la banca pública francesa<sup>7</sup> ante la crisis del coronavirus fue inmediata, en marzo de 2020 lanzó un plan de contingencia (*plan de soutien d'urgence aux entreprises*). El plan estaba dirigido a amortiguar las dificultades de tesorería de las compañías que más impacto habían recibido como consecuencia de la pandemia y con el objetivo de preservar el máximo empleo posible.

El plan de emergencia consistió en:

1. Una suspensión de los pagos de préstamos persistentes para los principales usuarios de Bpifrance Financement
2. En colaboración con el estado francés y las regiones se dotó un plan de préstamos de respuesta al COVID-19 (programas “Prêt Atout” y “Prêt Rebond”)
3. Una línea de aseguramiento dirigida que las empresas francesas obtuvieran financiación regular de sus bancos

En el marco del programa “Prêt Atout” se dotaron más de 3000 millones de euros. Este programa se dirige a empresas (fundamentalmente microempresas y pequeñas y medianas) con una actividad mínima de 12 meses de todos los sectores de actividad, excepto las exclusiones (sociedades de intermediación financiera, empresas de promoción y alquiler de inmuebles, algunas empresas agrícolas). La financiación prevista es entre 50.000 a 5.000.000 euros para pymes, y hasta 15.000.000 euros para empresas de talla intermedia a tasa fija o variable y con amortización a 3 o 5 años con 6 a 12 meses de periodo de carencia (la empresa únicamente paga intereses).

El programa “Prêt Rebond” son préstamos entre 10.000 a 300.000 euros dependiendo de la región en que se sitúen las empresas. Está dirigido a empresas con una plantilla de menos de 250 personas y ventas anuales de no más de 50 millones de euros o un balance total de no más de 43 millones de euros. Los préstamos son preferencialmente a tipo fijo y a siete años de vencimiento y montantes superiores a los 300.000 euros.

Asimismo, el ministro de economía y finanzas Bruno Le Maire el 16 de marzo de 2020 lanzó el programa de préstamos garantizados por el Estado. Mediante este programa la banca pública BPIFRANCE garantizará 300.000 millones de euros que se gestionarán a través de los bancos con los que habitualmente trabajan las empresas. El programa cuenta con un marco de acuerdo con la Comisión Europea.

En Francia también se ha puesto en marcha una línea de préstamos a largo plazo para inversiones de entes locales con una dotación total de doce mil millones de euros, de los cuales, 6.500 millones se destinan específicamente al desarrollo regional sostenible (*préstamo Mobi, préstamo Edu, GPI Ambre y préstamo Aqua*) y los 5.500 millones de euros restantes se emplean en financiar inversiones no específicas de entes locales.

### 4.4. Italia Cassa Depositi e Prestiti (CDP)

El CDP es el Instituto Nacional de Promoción de Italia, encargado de promover el desarrollo de Italia, utilizando los ahorros del país para promover el crecimiento y el empleo, apoyando la innovación y la competitividad de las empresas, las infraestructuras y el territorio.

Las medidas que se han llevado a cabo a partir de instrucciones del Estado aprobadas por Decreto Ley de 8 de abril de 2020 a la banca pública afectan a Entes territoriales y empresas<sup>8</sup>:

#### 4.4.1. Entes Territoriales

El gobierno estableció un adelanto de efectivo para Organismos territoriales con una dotación de 12.000 millones de euros, con el objetivo ofrecer apoyo a las Administraciones Públicas para el pago de deudas relacionadas con la administración, suministros, contratos y obligaciones de servicios profesionales, que deben pagar tanto los organismos del Servicio Nacional de Salud como los municipios, provincias y ciudades, comunidades de montaña, sindicatos de municipios, regiones y provincias autónomas. La ayuda financiera se estableció para el pago de deudas comerciales con proveedores acumuladas a 31 de diciembre de 2019.

#### 4.4.2. Empresas

Se generó una línea de avales a empresas de cualquier tamaño con una dotación de hasta 200.000 millones de euros destinados a financiar nuevos préstamos para liquidez y necesidades de capital de trabajo como resultado del daño causado por la emergencia de COVID-19. Con este apoyo se dotaba de liquidez a las empresas de dos formas: con

<sup>7</sup> Las medidas para dotar de liquidez a las empresas se instrumentaron a través de BPIFrance. La Caisse des dépôts participa en la estructura orgánica de decisión de BPIFrance pero tiene políticas propias para autónomos y empresas a través de la enorme red de delegaciones regionales. Está implementando políticas de suministro de financiación para las profesiones jurídicas francesas (en torno a 500 millones de euros), como arrendador de vivienda ha dado una moratoria a las pymes que tenían esa relación de servicio. Para garantizar las rentas de arrendamiento sociales (diseñada en 2018) se han dotado líneas específicas de hasta 2000 millones de euros. Igualmente se ha puesto en marcha todo tipo de servicios digitales para hacer solicitudes de préstamos, desembolsos y firmas más fluidas. Véase Bpifrance (2019).

<sup>8</sup> El Mediocredito Centrale, otra entidad financiera pública italiana ha puesto en marcha otras medidas de mucha menor envergadura y que no hemos podido cuantificar.

una línea de préstamos con un plazo no superior a 18 meses, y a largo plazo, con una línea de garantía de crédito para financiación con un plazo máximo de 6 años.

Esta línea de avales también permite financiar a grandes empresas que a 31 de diciembre de 2019 no tuvieran problemas económicos. En este caso, el préstamo preferentemente será en cofinanciación con el sistema bancario, aunque el importe de préstamo concedido por el CDP deberá situarse entre 5 y 50 millones de euros. La duración máxima será 6 años por un importe que no exceda el valor más alto entre las siguientes cantidades:

- 25% de la facturación de 2019.
- El doble de los costes de personal en 2019.

El aval concedido a estos préstamos supone en última instancia la garantía del Estado italiano. Dicha garantía no cubrirá la totalidad de préstamo, sino que se garantizará el 70%, 80% o 90% del importe del préstamo en relación inversa al tamaño de la empresa.

#### **4.5. Portugal: Caixa Geral de Depósitos (CGD)**

El 27 de marzo de 2020 entró en vigor la normativa que estableció un conjunto de medidas excepcionales para proteger los créditos de familias, empresas, instituciones privadas de solidaridad social y otras entidades de la economía social, así como un régimen especial de garantías personales del Estado, en el ámbito de la pandemia COVID-19.

##### *4.5.1. Empresas*

Se han beneficiado de la moratoria las sociedades que tengan sede y ejerzan su actividad económica en Portugal, estén clasificadas como microempresas o pyme y que no fueran insolventes y estuvieran al corriente de obligaciones bancarias, fiscales y contractuales en el momento previo a la pandemia.

Además, aunque la norma se dirige principalmente a las pymes, también pueden beneficiarse en caso de cumplir las condiciones establecidas, los empresarios individuales, instituciones privadas de solidaridad social, asociaciones sin fines de lucro y otras entidades de la economía social y empresas no financieras de mayor tamaño.

Además, a través de la CGD se ha establecido la Línea de crédito invierte RAM COVID-19, destinada a empresas de la Región Autónoma de Madeira (RAM) afectadas por el brote de Coronavirus con una cuantía de 100 millones de euros para financiar las necesidades de tesorería en el pago de los costes salariales. Los beneficiarios son preferentemente pyme con establecimiento y sede en la RAM que estuvieran al día de obligaciones bancarias, contractuales y fiscales en el momento previo a la pandemia y se comprometían a mantener el empleo.

Los créditos tendrán un plazo máximo de 5 años y el monto máximo de la financiación varía desde 30.000 € para microempresas, 150.000 € para pequeñas empresas, 300.000 € para empresas medianas o 600.000 € en el caso de grandes empresas.

##### *4.5.2. Hogares*

En el ámbito personal, la norma estatal ha supuesto una moratoria legal de los créditos hipotecarios y la financiación de los contratos de arrendamiento destinados exclusivamente a la financiación de vivienda propia permanente de residentes en Portugal que previamente al COVID-19 estuvieran al día de sus obligaciones financieras y fiscales y que se hayan visto afectado por la pandemia por enfermedad o asistencia a familiares directos, desempleo o suspensión del contrato o la actividad económica. Esta medida permite la suspensión, hasta el 30 de septiembre de 2020, del pago del componente de capital e intereses de la cuota<sup>9</sup>

A pesar de que estas medidas son aplicables a todo el sistema financiero, la CGD ha puesto en marcha medidas adicionales para ayudar a clientes privados en el ámbito hipotecario de primera y segunda residencia, préstamos personales, arrendamiento de automóviles y bienes raíces, etc. frente a los efectos del COVID-19 no cubiertos por la moratoria legal anteriormente descrita. Estas, junto a la eliminación de comisiones a los clientes durante el período de crisis, son actuaciones de la CGD como banco público.

#### **4.6. España: Instituto de Crédito Oficial (ICO)**

El ICO, a través del Real Decreto-ley 8/2020 y de la Orden TMA/378-/2020 del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha establecido dos líneas de avales dirigidas a autónomos y empresas y personas en situación de vulnerabilidad social:

<sup>9</sup> Existen otras alternativas que permiten el pago de los intereses del préstamo y extender el plazo del préstamo por igual período. También permite suspender el pago de intereses adeudados hasta el 30 de septiembre de 2020, y extender el plazo del préstamo por un período de 6 meses, para préstamos con reembolso total de capital al final del contrato. La suspensión se aplica solo a la cuota asociada con la operación del préstamo, sin suspensión del pago del seguro de vida y las primas multirriesgo asociadas con los Préstamos Hipotecarios, que permanecen activas.

#### 4.6.1. *Empresas: Líneas de Avales COVID-19*

Esta línea de avales tiene como objetivo el mantenimiento del empleo y mitigar los efectos económicos de la crisis sanitaria. La dotación máxima de esta línea son 100.000 millones de euros, aunque por el momento la distribución sólo alcanza a 80.000 millones con una dotación de 60.000 millones de euros para pymes y autónomos y 20.000 millones de euros para empresas no pymes<sup>10</sup>.

El procedimiento establecido es que las empresas y autónomos tendrán acceso a los avales a través de las entidades financieras. Esto supone que no es el ICO quien gestiona los avales, sino que son los bancos comerciales los que otorgan la financiación avalada por el ICO. Las características principales son las siguientes:

- El objetivo es avalar los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación y las renovaciones concedidos por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación como pago de salarios, facturas de proveedores pendientes de liquidar, alquileres de locales, oficinas e instalaciones, pago de suministros e incluso liquidez para atender obligaciones financieras o tributarias.
- No pueden financiarse unificaciones y reestructuraciones de préstamos, así como la cancelación o amortización anticipada de deudas preexistentes. Tampoco podrá destinarse la financiación avalada al pago de dividendos.
- Pueden realizar las operaciones de crédito avalado todas las entidades registradas y supervisadas por el Banco de España que hayan suscrito un contrato marco con el ICO para participar en esta línea de avales. Entre las entidades que recoge la línea están entidades de crédito, de dinero electrónico y de pagos y los establecimientos financieros de crédito.
- Los interesados deberán solicitar la financiación en cualquiera de las citadas entidades de crédito, que serán quienes decidirán sobre la concesión de la financiación de acuerdo con sus procedimientos internos y políticas de concesión y riesgos. No obstante, las entidades financieras no podrán condicionar la aprobación de los préstamos a la contratación por parte del cliente de ningún otro servicio o producto.
- La línea de avales afecta a las operaciones que hayan sido formalizadas a partir del 18 de marzo de 2020 y cuyos beneficiarios no figuren en situación de morosidad en la consulta a los ficheros de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE) a 31 de diciembre de 2019<sup>11</sup>, ni que estén sujetos a ningún procedimiento concursal.
- Los avales a la financiación se solicitaron por las entidades financieras entre el 18 de marzo de 2020 y el 30 de septiembre de 2020.
- El importe máximo de la financiación se situó en 1,5 millones de euros en una o varias operaciones de préstamo a autónomos y empresas. Las operaciones con vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2020 tendrán como límite el máximo entre el doble de la masa salarial en 2019, o el 25% de la facturación de 2019 o las necesidades de liquidez debidamente justificadas y certificadas para los próximos 12 o 18 meses dependiendo del tamaño de la empresa.
- El aval tendrá la duración de la operación con un máximo de 5 años, no podrá cubrir el 100% del principal de la operación ni destinarse a otros conceptos como intereses, comisiones u otros gastos de las operaciones. La cobertura máxima será del 80% del principal de las operaciones para autónomos y pymes, el 70% para el resto de las empresas para nuevas operaciones, y el 60% en el caso de renovaciones.

Las entidades financieras deberán cumplir una serie de obligaciones:

- Garantizar que los costes de las nuevas operaciones y renovaciones que se beneficien de estos avales se mantendrán en línea con los costes cargados antes del inicio de la crisis del COVID-019, teniendo en cuenta la garantía pública del aval y su coste de cobertura.
- Trasladar a sus clientes el beneficio derivado del aval público en forma de menores intereses o mayor plazo, o más financiación, o periodo de carencia del principal, etc.

Las entidades financieras aplicarán los mejores usos y prácticas bancarias en beneficio de los clientes y no podrán comercializar otros productos con ocasión de la concesión de préstamos cubiertos por este aval público ni condicionar su concesión a la contratación por parte del cliente de otros productos. La distribución entre entidades se realizará en función de su cuota de mercado en crédito a cierre de 2019, separando la cuota en el crédito a autónomos y pymes de la del crédito a grandes empresas.

#### 3.6.2. *Hogares: Línea de Avales Arrendamiento COVID-19*

Esta línea parte de la Orden TMA/378-/2020 del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), tiene una dotación máxima de 1.200 millones de euros y está destinada a avalar la financiación a los arrendatarios

<sup>10</sup> Banco de España, 2020

<sup>11</sup> En caso de que la empresa estuviera en situación de morosidad podía ser admitida la solicitud de financiación si la entidad y el cliente habían regularizado la situación con anterioridad a la entrada en vigor de la línea de avales y si la financiación avalada no se había destinado a cancelar las deudas que dieron origen a la morosidad o cualesquiera otras.

que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la expansión del COVID-19. Las características generales de esta línea son las siguientes:

- La línea está destinada exclusivamente a arrendatarios de vivienda habitual residentes en España, con un contrato de arrendamiento en vigor en los términos que recoge la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos y en situación de vulnerabilidad económica. La situación de vulnerabilidad económica se considera que se produce cuando:
  - Ningún miembro de la unidad familiar que habita en la vivienda es propietario o usufructuario de alguna vivienda en España.<sup>12</sup>
  - El arrendatario o alguno de los miembros de la unidad familiar ha pasado a estar desempleado, está afectado por un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE) o se encuentra con la jornada laboral reducida como consecuencia de la expansión del COVID-19.
  - El conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar, en el mes anterior a la solicitud de la ayuda, no alcanza el límite de cinco veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (IPREM), es decir 2.689,20 euros.
  - La renta arrendaticia más los gastos y suministros básicos (agua, electricidad, gas y teléfono) resulte superior o igual al 35% de los ingresos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar.
- Los préstamos deberán ser solicitados por el arrendatario ante la entidad de crédito antes del 30 de septiembre de 2020 y deberán formalizarse antes del 31 de octubre de 2020.
- Podrá avalarse hasta el 100% del importe de seis mensualidades con un máximo de 5.400 euros, es decir, con un máximo de 900 euros por mensualidad.
- Una vez concedido el préstamo, la entidad abonará directamente las cuantías correspondientes a las mensualidades directamente a la persona o entidad arrendadora de la vivienda, en una cuenta corriente que identificará al arrendador y de la que éste deberá ser titular.
- El tipo de interés del préstamo será fijo, hasta 1,5% TAE. No obstante, la entidad no cobrará al cliente ningún importe en concepto de tipo de interés porque tendrán una bonificación por el Ministerio de transporte, movilidad y agenda urbana (MITMA) del 100% de los intereses y gastos de las operaciones de préstamo formalizadas.
- Los préstamos tendrán un plazo de amortización de hasta 6 años (que pueden prorrogarse excepcionalmente 4 años más) con la posibilidad de un período inicial de carencia de 6 meses.

## 5. Evaluación de las medidas y conclusiones

Ha transcurrido aproximadamente un año después de la puesta en marcha de las medidas de emergencia por parte de todos los países analizados, de manera que no es posible disponer de información para hacer una evaluación cuantitativa detallada; en general, el plazo de solicitud de los préstamos y avales ha sido hasta el final de 2020 y el de la moratoria de préstamos hasta finales de septiembre de 2020, pero no hay evidencia empírica para evaluar la magnitud de la recuperación, más aun teniendo en cuenta de que está pendiente la llegada del grueso de los fondos para la recuperación económica de la Unión Europea (en el marco de la iniciativa NextGenerationEU). No obstante, sí que es posible hacer una primera valoración teniendo en cuenta el diseño y el importe de las medidas adoptadas<sup>13</sup>. De la información que muestra la tabla 3 podemos colegir que lo siguiente:

- La necesidad de actuar rápidamente con fondos muy elevados y evitando la contracción de crédito de los bancos privados en momentos de crisis, ha aparejado que las medidas destinadas a las empresas estén centradas en avales a préstamos que solicitan las empresas en la banca pública o en banca comercial.
- Para los particulares, las medidas se centran en moratorias legales de los créditos excepto en España que incluye medidas adicionales para alquileres.
- Francia, Italia y parcialmente Portugal han planteado medidas de apoyo territorial a partir de préstamos para financiación de entes locales.
- La magnitud de las medidas no es en absoluto homogénea. Francia, Alemania e Italia encabezan la clasificación relativa al impacto de las medidas adoptadas por la Banca Pública durante la pandemia (en porcentaje del PIB), no sólo con respecto a España y Portugal, sino en relación con toda la zona euro.

Como se ha dicho en los párrafos anteriores, las líneas de avales se instrumentan a través de la banca comercial, lo que puede traer problemas en la cadena de transmisión de los préstamos porque la banca comercial tiene incentivos para actuar en su propio beneficio. En este sentido, en España se han puesto de manifiesto ineficiencias y problemas que, al menos parcialmente, pueden trasladarse al resto de los países analizados.

<sup>12</sup> Con las excepciones que prevé la Orden Ministerial. Además, la Orden TMA/378/2020 define qué se entiende por unidad familiar a estos efectos.

<sup>13</sup> Las medidas están ampliamente recogidas en el European Association of Public Banks (EAPB, 2020), pero habrá que esperar un tiempo para evaluar con más precisión su impacto. También véase Medas *et al* (2020).

**Tabla 3.** Síntesis de las medidas adoptadas por la banca pública durante la pandemia.

Datos en mill. euros	Pyme	Grandes Empresas	Particulares	Territorios	Magnitud en % PIB*
<i>KfW</i>	100.000 en préstamos y 400.000 en avales		–	–	14,5%
<i>CDC: BPI France y Bank du Territoires</i>	400.000 en avales para todas las empresas Préstamos adicionales para pyme.		Moratorias en tributos y mediación en conflictos	12.000 en préstamos a entes locales	17%
<i>CDP</i>	Línea de avales de hasta 200.000 para empresas de cualquier dimensión		Moratoria de hipotecas y tributos	12.000 en anticipos a entes locales	12%
<i>CGD</i>	11.000 en préstamos a avales.		Moratoria hipotecaria	–	5,3%
<i>ICO</i>	Línea de avales hasta 100.000 Importe de los avales disponible hasta junio:		1.200 en avales para arrendatarios. Moratoria hipotecaria	–	8,2%
	Pyme 60.000	Resto 20.000			

Fuente: Elaboración propia.

\* Respecto al PIB corriente de 2019 con datos de FMI, WEO *database*.

En primer lugar, la propia banca comercial ha sufrido los problemas de deterioro del negocio crediticio y la reducción del margen financiero, explicando la fuerte inyección de liquidez que ha implementado el BCE<sup>14</sup>. Cuando se utiliza la red de banca comercial habitual, y no se regulan los tipos de interés, lo habitual es que la banca comercial establezca diferencias en función del rating o las características financieras del prestatario (autónomos y empresas). En el caso de España, la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA, 2020) ha denunciado este tipo de comportamientos. En el caso de banca pública de Francia y Alemania se han establecido líneas de crédito complementarias a la de los avales donde el tipo de interés está preestablecido. El KfW alemán ha dotado incluso una línea de créditos instantáneos para evitar criterios adicionales de evaluación por parte de las entidades concesionarias. Otro problema también detectado en España ha sido la exigencia de garantías basadas en el 100% del principal por parte de la red comercial privada, en lugar de basarse en el 20% no cubierto por el aval público del ICO.

No es comparable la capacidad de control que tiene la banca pública alemana, francesa o italiana con la del resto de sus socios europeos, dado su tamaño y el número de oficinas a lo largo de todo el país. EL ICO en España, por ejemplo, tiene una sede y menos de 400 empleados, que obviamente no tiene capacidad para controlar avales por importe de 100.000 millones de euros. El Banco de España ha tenido que salir al rescate del ICO y anunciado que “sin perjuicio de la atención telefónica y el canal de consultas del ICO, las discrepancias sobre la comercialización de los avales pueden plantearse ante el servicio de atención al cliente o defensor del cliente de la entidad comercializadora” (Banco de España (2020, pág. 1).

El barómetro de la Neurona de abril de 2020 ha señalado los problemas de no contar con una red propia para actuar con agilidad ante un fenómeno de la naturaleza del parón económico. Entre los problemas que se citan, además de los ya comentados, están la falta de comprensión de las políticas que transmitía el ICO a los bancos comerciales<sup>15</sup>; la imposibilidad del ICO de estudiar con rapidez las operaciones, ante la gran cantidad de solicitudes. En este último supuesto, los bancos en muchas ocasiones se han visto obligados a ofrecer créditos puente con condiciones diferentes a las del programa original<sup>16</sup>.

Por otra parte, el BEI está actuando con contundencia para frenar los problemas de liquidez, pero los países que carecen de bancos públicos, o los que existen y no tienen una red propia, responden de manera diferente ante las políticas de apoyo de la Unión Europea. En nuestra opinión, hay un problema de principal agente porque en un momento de contracción brusca del crédito, los intereses de las entidades delegadas priman sobre el interés común de que fluya la liquidez. La banca comercial intenta aplicar comisiones, tipos de interés más altos, generar créditos complementarios, que desaniman a un sector de las empresas especialmente castigado por la crisis del coronavirus.

Otro problema de dimensión es el de no contar con una red regional, como ocurre en España. Los bancos públicos de Francia y Alemania no sólo son entidades financieras con mayor presupuesto, como se ha podido ver en el apartado de comparativa de actividad de la banca pública europea, además cuenta con una red de entidades delegadas, en la que implican a las propias oficinas postales, de forma que la orden de activación de los programas es inmediata y además se cumple en términos estrictos respecto a lo establecido por el Gobierno.

<sup>14</sup> Se calcula que La dotación para el programa de compra de emergencia de pandemia (PEPP) puede llegar a alcanzar hasta un total de 1,35 billones de euros.

<sup>15</sup> Por ejemplo, el informe explica que “se estaban utilizando los créditos para la refinanciación de los vencimientos a corto plazo comprometidos con las entidades, que aun cumpliendo el objetivo de dotar de mayor liquidez a las Pymes, era solo uno de los muchos aspectos que contemplaba el convenio, pues eso mermaba la capacidad de las Pymes para hacer frente a otros pagos ordinarios de circulante, nóminas, compromisos con proveedores”.

<sup>16</sup> Para una evaluación completa de la gestión de la morosidad por parte de los bancos, con y sin ayudas de la banca pública véase Carrascosa, A. (2021).

En cualquier caso, Cuadro-Sáez *et al.* (2020) reconocen que los programas de avales públicos europeos han sido las medidas más importantes para afrontar los problemas de liquidez durante la pandemia, incluso aunque no contarán con la comentada red regional. El Banco de España (2021) reconoce que Francia, España e Italia han concentrado 342.000 millones de euros en préstamos con avales de los bancos públicos, un 90,7% del total en Europa. La diferencia de España e Italia respecto a Francia es que, en los dos primeros países, la banca pública garantizaba el 80% del principal de los préstamos, frente al 50% de Francia.

En conclusión, la profundidad de la crisis ha puesto de manifiesto una vez más la necesidad de una banca pública que tenga una dimensión suficiente para ser un instrumento eficaz de política pública. La banca pública actúa como un “cortafuego” anticíclico y la efectividad en el tiempo de concesión junto con el importe total de las medidas son dos variables claves para repensar el modelo.

## 6. Bibliografía

- Banco de España (2020): nota de prensa de 6 de abril de 2020 en [https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/20/presbe2020\\_31.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/20/presbe2020_31.pdf)
- Banco de España (2021): informe de estabilidad financiera. Primavera 2021. Disponible en <https://www.bde.es/bde/es/informe-de-estabilidad-financiera--primavera-de-2021-24b8ed3d57c1971.html>
- Bpifrance (2019): *Annual financial report 2018*. Disponible en <https://www.bpifrance.fr/content/download/77172/834283/version/1/file/Annual%20Report%202018%20Bpifrance%20Financement.pdf>
- Bpifrance (2019): *Half-year financial report*: 30 de junio de 2019. Disponible en [https://www.bpifrance.fr/content/download/77384/837043/version/1/file/Rapport%20%20Financier%20Semestriel%2030%20June%202019%20version%20pour%20traduction\\_EN\\_FINAL.pdf](https://www.bpifrance.fr/content/download/77384/837043/version/1/file/Rapport%20%20Financier%20Semestriel%2030%20June%202019%20version%20pour%20traduction_EN_FINAL.pdf)
- Braunstein, J. (2019): *Capital choices: sectoral politics and the variation of sovereign wealth*. University of Michigan Press, United States
- Carrascosa Morales, A. (2021): la gestión de la morosidad bancaria en la crisis del coronavirus. Instituto Español de analistas financieros.
- Cuadro-Sáez, L.; López-Vicente, F.S.; Párraga, S y Viani, F. (2020): medidas de política fiscal en respuesta a la crisis sanitaria en las principales economías del área del euro, Estados Unidos y Reino Unido. Banco de España, *Documentos Ocasionales* nº 2019
- CDC (2020): *Rapport financier 2019*. Disponible en <https://www.caissedesdepots.fr/rapport-annuel-2019>
- CDP (2020): *Annual Review 2019*. Disponible en [https://www.cdp.it/sitointernet/page/it/cassa\\_depositi\\_e\\_prestiti\\_publica\\_lanual\\_review\\_2019?contentId=PRG28212](https://www.cdp.it/sitointernet/page/it/cassa_depositi_e_prestiti_publica_lanual_review_2019?contentId=PRG28212)
- CGD (2019): *Annual Report 2018* Disponible en <https://www.cgd.pt/English/Investor-Relations/Financial-Information/CGD/2018/Documents/Annual-Report-CGD-2018.pdf>
- Cull, R., Martinez Peria, M.S., Verrier, J. (2018): “Bank Ownership Trends and Implications”. Policy Research Working Paper 8297, Development Research Group Finance and Private Sector Development Team January 2018
- Diehl, T.; Heuer, D.; Kiefner, A. y Loesing, C. (2020): The KfW Support, The Economic Stabilisation Fund and The Law to Mitigate the Consequences of COVID-19: Germany’s Financial Measures to Support German Companies. Ed. White & Case.
- Ekanem, I. (2010): “Liquidity management in small firms: a learning perspective” *Journal of Small Business and Enterprise Development* Vol. 17 No. 1, pp. 123-138
- European Association of Public Banks -EAPB- (2020): “Measures taken by NPBI to address the economic impact of the coronavirus epidemic”. [https://eapb.eu/index.php?option=com\\_attachments&task=download&id=1884:Measures-taken-by-EAPB-members-to-address-the-economic-impact-of-the-coronavirus-epidemic](https://eapb.eu/index.php?option=com_attachments&task=download&id=1884:Measures-taken-by-EAPB-members-to-address-the-economic-impact-of-the-coronavirus-epidemic)
- Huidobro, M. (2013): Enfoques teóricos detrás de la intervención del gobierno en la banca. *Análisis Económico*, Núm. 68, vol. XXVIII. Segundo cuatrimestre de 2013
- IMF (2020) Public Banks’ Support to Households and Firms. IMF, Special Series on Fiscal Policies to Respond to COVID-19. 6 de Abril de 2020.
- ICO (2020): *Informe Anual 2019*. Disponible en <https://www.ico.es/web/ico/informe-anual>
- KfW: Financial Report 2019 y 2018. Disponibles en: [https://www.kfw.de/KfW-Group/Service/Download-Center/Financial-Publications-\(D-EN\)/Gesch%C3%A4ftsbericht/](https://www.kfw.de/KfW-Group/Service/Download-Center/Financial-Publications-(D-EN)/Gesch%C3%A4ftsbericht/)
- La Neurona (2020): barómetro “acceso de las pymes a la financiación ICO. avales por el COVID19” [www.laneurona.com](http://www.laneurona.com)
- Levy-Yeyati, E; Micco, A. and Panizza, U.(2004): “Should the Government Be in the Banking Business? The Role of State-Owned and Development Banks”. IDB Working Paper No. 428, nov 2004. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1818717>
- Medas, P and Ture, E. (2020): “Public Banks’ Support to Households and Firms <https://www.imf.org/~media/Files/Publications/covid19-special-notes/special-series-on-covid-19-public-banks-support-to-households-and-firms.ashx>
- Mediocredito Centrale (2020): *Annual Financial Report 2019*. Disponible en <https://www.mcc.it/wp-content/uploads/2020/06/Annual-Financial-Report-2019.pdf>
- Ollóqui, F. editor (2013): *Bancos públicos de desarrollo ¿hacia un nuevo paradigma?* Banco Interamericano de Desarrollo.
- UPTA (2020): informe sobre financiación Líneas ICO. 27 de abril de 2020
- World Bank (2013) “Rethinking the role of the state in finance”. En *Global Financial Development Report 2013*. World Bank, Washington DC. <http://documents.worldbank.org/curated/en/853761468326979957/Global-Financial-Development-Report-2013-rethinking-the-role-of-the-state-in-finance>

